



Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) del Condado de Fresno Requisitos de Identificación para la Inscripción de Proveedores

*¡Gracias por su interés en ser Proveedor de IHSS del Condado de Fresno!
Lea la siguiente información relevante sobre nuestra política de verificación de Identidad.*

¿Por Qué Debo Presentar una Identificación y una Tarjeta de Seguro Social?

Cualquier persona que desee inscribirse como proveedor de servicios de apoyo en el hogar (In-Home Supportive Services, IHSS), incluidas aquellas personas que soliciten convertirse en proveedores del Registro de Autoridad Pública (Public Authority, PA), debe presentar una identificación original con fotografía y su tarjeta de Seguro Social como parte del proceso de inscripción. El solicitante debe permitir que la PA revise y haga copias de estos documentos requeridos para archivar esas copias.

El personal de Inscripción de la PA del Condado de Fresno se encarga de revisar los documentos presentados por el candidato a proveedor para garantizar que cumplan con los requisitos establecidos en la sección §12305.81(a) del Código de Bienestar e Instituciones (Welfare & Institutions Code, WIC) y la sección 30-776.414 del Manual de políticas y procedimientos (Manual of Policy and Procedures, MPP) del Departamento de Servicios Sociales de California (California Department of Social Services, CDSS).

Los documentos de identificación que se aceptarán son:

- 1) Un documento original y vigente emitido por una agencia del gobierno federal del estado que contenga una fotografía y una firma, tales como:
 - Una licencia de conducir emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados de California (Department of Motor Vehicles, DMV) (California Driver License, CDL) o una identificación de California (CA ID)
 - Una licencia de conducir o una tarjeta de identificación emitida por el DMV de otro estado
 - Una identificación con fotografía válida emitida por una agencia del gobierno federal o estatal de los Estados Unidos o por una organización tribal indígena americana o nativa de Alaska reconocida federalmente
 - Un pasaporte de los Estados Unidos (EE. UU.)
 - Una tarjeta de Identificación Militar de EE. UU.
 - Una Tarjeta de Residente Permanente
- 2) La Tarjeta de Seguro Social del candidato a proveedor

Nota: Los candidatos a proveedor que no dispongan de las tarjetas de Seguro Social originales que deben presentar al condado para que realice la verificación de identidad y el fotocopiado deben obtener una tarjeta de reemplazo de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) para que el condado verifique su número de seguro social.

Debido a que el personal de Inscripción de la AP tiene la responsabilidad de garantizar que se pueda determinar la identidad del candidato a proveedor mediante la identificación con fotografía y la tarjeta de Seguro Social, es necesario que todos los documentos coincidan. En los casos en que el nombre del candidato a proveedor tal como aparece en la tarjeta de Seguro Social no coincida con el nombre en la Identificación presentada, el personal de Inscripción de AP remitirá a los candidatos a proveedor a la Administración del Seguro Social o al DMV.

Consulte el reverso de este folleto para obtener información adicional.

Elementos que no se aceptarán:

- Nombres diferentes en la tarjeta de identificación y la tarjeta de Seguro Social. Ejemplos de información no coincidente incluyen, pero no se limitan a:
 - Sufijos faltantes (es decir, Jr., Sr., II, III, etc.)
 - Apellidos diferentes, como dobles apellidos o apellidos con guiones faltantes (es decir, que figure Smith Jones o Smith-Jones en la identificación, pero solo Smith o solo Jones en la tarjeta de Seguro Social)
 - Diferentes nombres de pila
 - Variaciones ortográficas en los nombres
- Tarjetas de Seguro Social con restricciones y sin autorización de empleo.
- Identificaciones vencidas.
- Cualquier tarjeta de Seguro Social presentada que esté tan desgastada o dañada que el nombre o el número de seguro social no puedan determinarse con certeza.

Requisitos del permiso de trabajo para extranjeros sin ciudadanía

Para trabajar en los Estados Unidos, las leyes Federales de Inmigración exigen que un inmigrante no naturalizado tenga:

- 1) una tarjeta de Residente Permanente (también conocida como tarjeta verde),
- 2) un documento de Autorización de Empleo (permiso de trabajo), o
- 3) una visa relacionada con el empleo que le permita al inmigrante trabajar para un empleador en particular.

IHSS solo puede aceptar los primeros dos elementos enumerados anteriormente. Si la tarjeta verde o el permiso de trabajo de un candidato a proveedor sin ciudadanía vence, no se le permitirá trabajar en los Estados Unidos hasta que se renueve. Los proveedores sin ciudadanía deben comunicarse con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (US Citizenship and Immigration Services, USCIS) para renovar la autorización de trabajo. Una vez que se renueve la autorización de trabajo, el candidato a proveedor sin ciudadanía podrá reanudar la prestación de IHSS.

¿Necesita una nueva Tarjeta de Seguro Social?

Visite el sitio web de la Administración del Seguro Social: <https://www.ssa.gov/ssnumber/> o llame al 1-800-772-1213 para programar una cita. La oficina más cercana a Clovis Campus está en 5140 E Olive Ave, Fresno, CA 93727.

¿Necesita cambiar el nombre de su Licencia de Conducir o tarjeta de Identificación?

Visite el sitio web del DMV de California: www.dmv.ca.gov al 1-800-777-0133 para programar una cita. La oficina más cercana a Clovis Campus está en 2103 Shaw Ave, Clovis, CA 93611.

¿Necesita obtener más información sobre cómo renovar una Autorización de Empleo?

Visite el sitio web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (US Citizenship and Immigration Services, USCIS) en la dirección <https://www.uscis.gov/> o llame al [1-800-375-5283](tel:1-800-375-5283).

¿Todavía Tiene Dudas?

Si tiene otras dudas sobre los requisitos de identificación o cualquier otro tema, llame al Centro de Llamadas para Proveedores y Beneficiarios (Provider & Recipient Call Center, PARCC) al (559) 600-6666, opción # 4.